

DECRETO N° 692

CHIGUAYANTE, 29 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56/Adq. de fecha 21.03.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 09 de fecha 26.02.2016, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita un servicio de reparación de embrague a camión patente BRRT-95; Cotizaciones recibidas de las empresas: "MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.", Rut: 16.282.599-2, por \$279.055.- (impuesto incluido), ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA., Rut. 13.105.468-8, por \$345.100.- (impuesto incluido) y MARIA PILAR SAAVEDRA NEIRA., Rut. 13.315.375-6, proveedor no responde a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.", Rut: 16.282.599-2, por \$279.055.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Conforme lo ordena el artículo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de reparación de embrague a camión patente BRRT-95, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de reparación de embrague a camión patente BRRT-95, al proveedor "MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.", Rut: 16.282.599-2, por \$279.055.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 09 de fecha 26.02.2016, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese un servicio de reparación de embrague a camión patente BRRT-95, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/RFC/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 30 MAR 2016 HORA: 9:25
PROCEDENCIA: Jurídica -
FIRMA: VSU